



N. Charanjeev Mirpuri Mirpuri
Auditor de Cuentas ROAC 20575
C/Villalba Hervás, 12, 1º
Santa Cruz de Tenerife
E-mail: charan.mirpuri@ap-consultores.com

INFORME SOBRE HECHOS CONCRETOS DETECTADOS

A LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JÓVENES EMPRESARIOS

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Vds., que se indican más abajo en relación a los saldos y movimientos del ejercicio 2.015 de la empresa Confederación Española de Jóvenes Empresarios.

Nuestro encargo ha sido realizado de acuerdo con las Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados aplicable a los “Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera”. Tales procedimientos, que se han diseñado con el único propósito de comprobar la veracidad de las cuentas y movimientos del ejercicio 2.015, son, en resumen, los siguientes:

- 1.- Hemos obtenido y comprobado las variaciones realizadas en el ejercicio 2.015, en relación al patrimonio neto y al activo no corriente
- 2.- Hemos obtenido y comprobado los saldos (acreedores y deudores) que se mantienen con las entidades financieras a 31 de diciembre de 2.015 mediante confirmación y otros procedimientos. Con ello también se verifica los gastos e ingresos relacionados con las mismas.
- 3.- Hemos comprobado, mediante muestreo y confirmación, de las partidas de conforman el activo corriente, tales como proveedores, acreedores, clientes y deudores. Con ello también se verifica los gastos e ingresos relacionados con las mismas.
- 4.- Hemos comprobado otros gastos e ingresos que no han sido analizadas en los apartados 2 y 3, mediante otros procedimientos, como es el caso de las subvenciones y otros gastos de explotación y financieros.

En las comprobaciones realizadas en los apartados anteriores no se verifican los saldos de apertura ni se comprueba hechos y situaciones de naturaleza tributaria.

Conclusión:

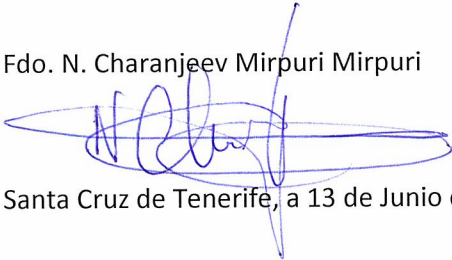
Hemos concluido que no se han detectado incidencias en la revisión de saldos y movimientos del ejercicio 2.015 de la entidad Confederación Española de Jóvenes Empresarios.

Dado que los procedimientos anteriormente descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos opinión alguna sobre las cuentas del ejercicio 2.015.

En el caso de haber aplicado procedimientos adicionales o de haber realizado una auditoría, o una revisión de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los que les habríamos informado.

Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado ni ser distribuido a terceras personas. Este informe se requiere exclusivamente a los saldos y partidas indicados más arriba y no es extensible a los estados financieros de la Confederación Española de Jóvenes Empresarios, considerados en su conjunto.

Fdo. N. Charanjeev Mirpuri Mirpuri



Santa Cruz de Tenerife, a 13 de Junio de 2.016